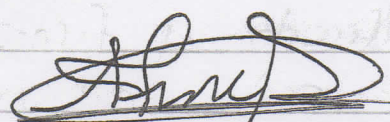


Esta se Cesa la Sesión firmando para
constancia.

Germán Guerra
Alcalde Municipal

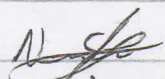

Vice-Alcalde Municipal

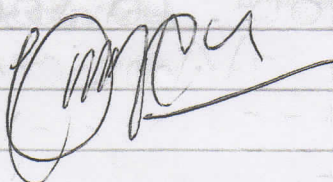
José Iván Fuentes
Primer Regidor

Linda Margarita Londo
Segundo Regidor


Tercer Regidor

Juan Carlos López
Cuarto Regidor


Quinto Regidor


Sexto Regidor

ACTA N° 36 01/mayo/2019.
Municipalidad de La Jigua, Departamento
Copán, Sesión Ordinaria de este día presidida
por el Señor Alcalde Municipal Germán Guerra
Echeverría, con asistencia de la profesora
Francisca Díaz Escalante Vice Alcaldesa Municipal
de los Regidores PRIMERO: Jaime Iván Fuentes
Interiano SEGUNDO: Linda Margarita Londo
TERCERO: Mario Alexis Pinto CUARTO:
Juan Carlos López Melgar QUINTO: Natividad
Londoeste Martínez; Faltando sin excusa alguna
el Regidor SEXTO: Osman Ricardo Deras,
Presente Alcaldes Auxiliares del Municipio,
Comisionado Municipal el Señor Salvador
Tobías de la Secretaría Municipal queda
Fé N° 1° la Secretaría Municipal comprobó
el Quorum; 2° El Señor Alcalde Municipal
declara por abierta la Sesión 3° Inauguración
o Día por la Señora Vice Alcaldesa Francisca

Díoz Excolonte ~~4º~~ La Secretaría Municipal dio lectura al acta Anterior, la cual fue ratificada y firmada ~~5º~~ El Señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el Artículo número 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, sometió a la consideración y aprobación de la "Honorable Corporación Municipal" Modificaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2019 por la cantidad de **L. 102,432.07** los ingresos adicionales provienen del Superávit del año 2018. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: Las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitados por el Señor Alcalde Municipal, misma que se aprueban de la siguiente manera: AMPLIACION POR SUPERAVIT DEL

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO				DESCRIPCION	VALOR
E	SE	R	SR		
2				Ingreso de Capital	102,432.07
	29			RECIBOS DE BALANCE	102,432.07
		290		DISPONIBILIDAD FINANCIERA	102,432.07
			290	Saldo efectivo del año anterior	102,432.07
				TOTAL SUPERAVIT	102,432.07

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGOS						DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
PROG	ACT	FOO	E	SE	OBJETO			
01						Servicios Municipales		
						generales		50,000.00
	01					Administración		
						Superior		50,000.00

11	100		Servicios Personales	40,000.00	
		110	Personal permanente	40,000.00	
		111	Sueldos y Salarios	40,000.00	
	200		Servicios no Personales	10,000.00	
		210	Pasajes, Viáticos y otros gastos de viaje	10,000.00	
		211	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	10,000.00	
		272	Desarrollo Social		
			Cultura y Comunitario		52,432.07
			Participación Ciudadana		12,500.00
11	500		Transferencias	12,500.00	
		570	Subsidio al sector público	12,500.00	
		571	Subsidios a particulares	9,000.00	
		573	Subsidios a inst. culturales o sociales sin fines de lucro	3,500.00	
			Niñez y Juventud		32,432.07
11	500		Transferencias	32,432.07	
		570	Subsidios al sector público		32,432.07
		573	Subsidios a inst. culturales o sociales sin fines de lucro	32,432.07	
			Atención a la Mujer		7,500.00
11	500		Transferencias	7,500.00	
		570	Subsidios al Sector Público	7,500.00	
			Subsidios a inst. culturales o sociales sin fines de lucro	7,500.00	
			TOTAL AMPLIACIONES		102,432.07

Nº 6º - El Señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el Artículo número 181 del Reglamento

de la ley de Municipalidades, sometió a la consideración y aprobación de la "Honorable Corporación Municipal" Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2019 por la cantidad de Q 103,627.25 Provenientes de ingresos adicionales de enero y febrero de 2019. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 225 numeral 3 de la ley de Municipalidades por Unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al Presupuesto Municipal Solicitadas por el Señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera:

AMPLIACION POR SUPERAVIT DE ENERO, FEBRERO 2019

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO				DESCRIPCION	VALOR
G	SB	R	SR		
1				Ingresos corrientes	61,377.25
	11			Ingresos Tributarios	47,952.25
		112		Impuesto de industria, comercio y servicios (establecimientos industriales)	938.00
		112-23		Fabricación de productos minerales no metálicos	938.00
		113		Impuesto de industria, comercio y servicios (establecimientos comerciales)	27,576.05
		113-01		Casas Comerciales	3,402.11
		113-19		Heladerías	878.66
		113-23		Lotificadores	6,000.00
		113-34		Venta de Vendedores	260.00
		113-99		Otros no Clasificados	17,034.28
		117		Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	19,439.20

12	117-99	Otros servicios de telecomunicaciones	19,439.20
		Ingresos no tributarios	13,425.00
	122	Recuperación por cobro de impuestos y derechos en mora	12,200.00
	122-99	Permisos y licencias de operación de extracción y explotación	12,200.00
	125	Renta de propiedades	1,200.00
	125-05	Edificios Municipales	1,200.00
	126	Renta de propiedades	25.00
	126-02	Por servicios municipales	25.00
		Ingresos de Capital	40,250.00
	280	Ingresos eventuales de capital	40,250.00
	280-99	Otros ingresos	40,250.00
TOTAL SUPERAVIT			101,627.25

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

C001606					DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
ACT	FOO	E	SE	OBJ			
01					Servicios Municipales Generales		46,500.00
					Administración Superior		46,500.00
	11	500			Servicios Personales	40,000.00	
			110		Personal permanente	40,000.00	
			111		Salarios y Salarios permanentes	49,000.00	
		200			Servicios no personales	6,500.00	
			270		Pasajes, viáticos y otras gastos de viaje	6,500.00	
			272		Viáticos nacionales y otras gastos de viaje	6,500.00	
					Desarrollo social, cultural y comunitario		55,127.25
					Niñez y juventud		55,127.25
10	11	500			Transferencias	55,127.25	
			570		Subsidios al sector público	55,127.25	
			573		Subsidios a inst. culturales		

ordades en fide de lous	55,127.25	
TOTAL AMPHACON E BRTD		101,627.25

NO 7 Se anula el Punto de Acta NO 5 de esta Acta, en vista que el Contador Municipal informó que el Saldo efectivo del año anterior debe asignarse en su totalidad a objetos de gasto para Inversión; El Señor Alcalde Municipal Amparado en lo que estipula el artículo número 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades, sometió a la Consideración y Aprobación de la "Honorable Corporación Municipal" Modificaciones al presupuesto municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2019 por la cantidad de W 102, 432.07 los adicionales provienen del Superávit del año 2018 que serán destinados a inversión. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo NO 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el Señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueben de la siguiente manera:

AMPLIACION POR SUPERAVIT AÑO 2018

C00160				DESCRIPCION	VALOR
G	SG	R	SR		
2				Ingresos de Capital	102,432.07
	29			Reversos de balance	102,432.07
		290		Disponibilidad financiera	102,432.07
			291	Saldo efectivo del	
				año anterior	102,432.07
				TOTAL SUPERAVIT	102,432.07

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGOS						DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
06	ACT	FDO	E	SE	DEBITO			
1						Servicios Municipales Generales		50,000.00
	01					Administración Superior Bienes Capitalizables		50,000.00
		11	400			Maquinaria, equipo de oficina y otros	50,000.00	50,000.00
				420		Adquisición de maquinaria y equipos varios	50,000.00	
3						Desarrollo social cultural y comunitario participación ciudadana		52,432.07
	07					Transferencias	12,500.00	12,500.00
		11	500			Subsidios al sector público	12,500.00	
				570		Subsidios a particulares	9,000.00	
					573	Subsidios a inst. culturales		
						Asociados en fines de lucro	3,500.00	
	10					Niñez y juventud		32,432.07
		11	500			Transferencias	32,432.07	
				570		Subsidios al sector público	32,432.07	
					573	Subsidios a inst. culturales		
						Asociados en fines de lucro	32,432.07	
	11					Atención a la mujer		7,500.00
		11	500			Transferencias	7,500.00	
				570		Subsidios al sector público	7,500.00	
					573	Subsidios a inst. culturales		
						Asociados en fines de lucro	7,500.00	
						TOTAL Ampliación Egresos		102,432.07

Nº 8 El Señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo Nº 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades Somate

a la Consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, modificaciones al presupuesto Municipal de Ejercicios del año 2019, debido a los trasposos de más y de menos entre objetos y programas de gasto de funcionamiento e inversión TRASPASOS ENTRE OBJETO DE GASTO Y PROGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

CODIGO TRASPASOS DE MAS (+)

P	A	F	G	S	OBJETO	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
03						Desarrollo social, cultura y comunitario		10,000.00
	10					Niñez y juventud		10,000.00
		11	600			Transferencias	10,000.00	
				570		Subsidios al sector público	10,000.00	
					573	Subsidios a mot. cultural		
						Organiz. sin fines de lucro	10,000.00	
06	01					Infraestructura		308,836.64
		12	400			Bienes Capitalizables	308,836.64	
				460		Construcciones adicionales y mejoras de edificios y obras urbanísticas	308,836.64	
					466	Construcciones adicionales y mejoras de calles y puentes urbanos	308,836.64	
						TOTAL TRASPASOS DE MAS		318,836.64

Nº 9 La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, DA POR APROBADO la modificación del Plan de Inversión del año 2019, misma que se aprueba de la siguiente manera:

a) Se hacen modificaciones al Plan de Inversión municipal 2019 por ampliación de ingresos provenientes de la Transferencia de los meses de noviembre y diciembre correspondiente al año 2018, por un valor de L. 1,829,237.84. b) Se hacen modificaciones al Plan de Inversión 2019 por los trasposos entre renglones

y sub renglones por un valor de L.308, 936.64 de fondos de transferencia.

MODIFICACIONES AL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2019.

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROYECTO / PROGRAMA	UBICACION	FONDO		
			11	12	TOTAL
	PROGRAMA VIDA MEJOR	P			
03-01-461	Construcción de cocina en Escuela Roman Rosa	Coahuila	-	100,000.00	100,000.00
03-01-461	Construcción de cocina en Centro basico	Aldoa		100,000.00	100,000.00
03-01-461	Construcción de escuela en Escuela Minerva	El campo	-	100,000.00	100,000.00
03-01-461	Construcción de Kinder	El puente		94,000.00	94,000.00
03-02-461	Monterimiento del Centro de Salud	Aldoa Nueva		115,772.07	115,772.07
03-02-461	Construcción de Sistema de agua Potable	Francisco		100,000.00	100,000.00
03-02-461	Construcción de Relino Sanitario	Coahuila		200,000.00	200,000.00
	TOCOS POR LA PAZ				
03-09-461	Electrificación de cancha de futbol	El campo		90,000.00	90,000.00
03-09-461	Electrificación de cancha de futbol	La columna		100,000.00	100,000.00
03-09-461	Electrificación de cancha de futbol	San Francisco		100,000.00	100,000.00
03-09-461	Electrificación de cancha de futbol	El siain		100,000.00	100,000.00
	PRO HONDURAS				
03-01-461	Reparación de Carretera	lastangos, la comarca la llorosa		99,771.75	99,771.75
	INFRAESTRUCTURA				
06-01-461	Rehabilitación de Caminos Rurales (Reparación de Carretera	lastangos, Coahuila		269,257.36	269,257.36
	TOTAL			1,559,751.18	1,559,751.18

264

SE ABRIRAN LOS SIGUIENTES PROYECTOS

Nº	OBJETO	NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	FONDO		TOTAL
				11	12	
		VIDA MEJOR				
1	0301-461	Reparación de escenario en Centro básico Juxtinidad Cabaneros	Arido Nueva		6,000.00	6,000.00
2	0302-461	Pintado del Centro de Salud	Concepción Barrancos		18,000.00	18,000.00
		TODO POR LA PAL				
3	0309-462	Construcción de baños sanitarios en campo de fútbol	La zona Plataneros		10,000.00	10,000.00
4	0501-466	PRO HONDURAS Revisión de parantea por construcción de 255 ML de Pavimento de concreto hidropublico en calle principal	Villa Magdalena		147,484.56	147,484.56
5		INFRAESTRUCTURA				
5	0601-466	Construcción de 330 ML Pavimento de concreto hidropublico	Lozono		88,052.10	88,052.10
		TOTAL			269,486.66	269,486.66

TRASPASOS

TRASPASOS DE MAS (+)

Nº	OBJETO	NOMBRE DEL PROYECTO / PROGRAMA	UBICACIÓN	FONDO		
				11	12	TOTAL
		INFRAESTRUCTURA				
1	0601-466	Rehabilitación de caminos locales (Mantenimiento Correctivo)	Bamarguero Piedra Pintada	-	55,880.00	55,880.00
2	06-05-464	Reparación de Carretera	Costaneros Concepción Barrancos		252,956.64	252,956.64
		TOTAL		0.00	308,836.64	308,836.64

TRASPASOS DE MENOS (-)

OBJETO	NOMBRE DEL PROYECTO / PROGRAMA	UBICACION	FONDO		
			11	12	TOTAL
	PRO. HONDURAS				
oson	Reparacion de carretera	la Pintada		308,836.64	308,836.64
	TOTAL			308,836.64	308,836.64

Nº 16 El Asesor Técnico de la Municipalidad Señor Luis Adolfo Hernández puso en conocimiento de la Honorable Corporación Municipal que BANPAIS está haciendo la retención por lo que se conoce como la Tasa de seguridad, de lo cual la Municipalidad está exonerada, al respecto se han hecho algunas gestiones ante la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, pero no han surtido efecto, ya que AMHON desconoce el procedimiento a seguir o ante quien acudir, en tal sentido, hasta la fecha no hay claridad de quien debe emitir la orden para detener estas retenciones. - Según informe del Tesorero esta contribución la están reteniendo a partir del mes de Enero de 2019, y la realizan por cada operación que se hace, es decir, por cada cheque que se emite, con lo cual está afectando las finanzas de la Municipalidad. - La Corporación Municipal en uso de sus facultades y atribuciones que la ley le confiere y, preocupada por solucionar esta situación faculta al Señor Alcalde Municipal para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante quien corresponda al fin de evitar que se siga reteniendo esta contribución, y de ser necesario acudir a la Secretaría de finanzas para solicitar más información sobre este particular. - El Señor Alcalde

También puede delegar estas gestiones en otro funcionario o empleado municipal. La Secretaría Municipal deberá certificar el presente acuerdo y entregarlo en la Tesorería Municipal, al Contador y al Auditor Interno.

Nº 11 La Corporación Municipal conoció una solicitud de la Organización CEPUD en la cual manifiestan que ellos, en conjunto con la Secretaría de Servicios Públicos INSEP, están llevando a cabo un proyecto, el cual consiste en la reubicación de true personas, que con el proyecto de rehabilitación de la Carretera que conduce desde Nueva Arcadia hasta la aduana de El Florido, Copán, los han encontrado viviendo en el derecho de Vía y respetando la normativa, tanto nacional como internacional aplicable en estos casos, en lo que concierne al reasentamiento humano, han decidido reubicar a estas personas en un lote de terreno que se ubica en la Comunidad de Valle Magdalena de esta jurisdicción; para poder llevar a cabo este proyecto y amparados en el Decreto Nº 93-2015, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de enero del año 2016 solicitan se les exonere del pago de permiso de construcción de los trece (13) Viviendas, además que a través del Departamento de Catastro se emitan los constancias correspondientes y por parte de la UMA, el dictamen sobre si hay o no hay algún tipo de riesgo en dicho terreno. - La Corporación Municipal conociendo lo dispuesto en el Decreto Nº 93-2015 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 23 de enero del año 2016 y por tratarse de un proyecto de interés social APROBADA: PRIMERO:

exonerar del pago del permiso de Construcción de los trece (13) Viviendas a las personas que serán beneficiadas con el proyecto de reubicación, siendo ellas: 1. Olga Vázquez Gordo con identidad N° 0421-1976-00319, 2.- Carmen Vázquez con identidad N° 0421-1992-00880, 3.- Rubenia Vázquez con identidad N° 0413-2001-00153 4. Paulino Marcos Mendez con identidad N° 0421-1984-00266 5.- María Mercedes Mendez con identidad N° 0421-1965-00126, 6.- José Alfredo Quintanilla Coballero con identidad N° 0411-197-00077, 7.- Claudia Rodríguez Portillo con identidad N° 0401-1981-00411, 8.- María del Carmen Quintanilla Coballero con identidad N° 0401-1968-00758, 9.- Rosaura Montofar Montofar con identidad N° 1406-1939-00056, 10.- Ismael Perdomo con identidad N° 0410-1976-00031, 11.- Delmy Arcely Aguilar con identidad N° 0410-1978-00721 12.- Alba Luz Cora con identidad N° 0421-1982-00013 y, 13.- María Magdalena Quintanilla con identidad N° 0411-1979-00284. - SEGUNDO: Las beneficiarias de este proyecto deben Ocurrirse al departamento de Catastro Municipal de forma individual para que hagan la Declaración Corresponsiente, dejando copia de la escritura que las acredita como propietarios. - TERCERO: La Municipalidad no se hace responsable por los servicios básicos que requieran estas trece (13) Viviendas, en todo caso serán responsables: los instituciones que promovieron la reubicación, sin perjuicio de la responsabilidad que pudieran tener

265
es dentro de la lotificación siempre que
estas trece (13) viviendas que se van a construir
quedan o estén comprendidas dentro de una
lotificación. - CUARTO: Se ordena al
Departamento de Catastro que proceda a
otorgar los permisos de construcción de las
trece (13) viviendas y las constancias requeridas
por CTP000; de igual manera se emita
a través de la Unidad Municipal Ambiental
el dictamen solicitado. - Todos los trámites
mencionados quedan exonerados de los tributos
municipales aprobados en el Plan de Arbitrios
en virtud que se trata de un proyecto de
interés social. QUINTO: la Secretaría
Municipal deberá certificar el presente acuerdo
y remitirlo a las dependencias municipales
citadas, para que de cumplimiento con lo aprobado.

Nº 12 La Corporación Municipal en uso de las
facultades que la ley le confiere acuerdo aprobar
la renovación del contrato con SERCAUT,
representada por el Señor Luis Adolfo Hernández
Carmacho, quien continuará prestando servicios
de Asesoría Técnica Municipal a esta comuni-
dad en lo que se refiere a: 1) Asesoría
financiera y administrativa permanente al Señor
Alcalde Municipal 2) Asesoría permanente al
Tesorero Municipal 3) Asesoría al Departamento
de Control Tributario 4) Asesoría a la Secretaría
de la Corporación 5) Asesoría al Departamento
Municipal de Justicia 6) Colaboración y organiza-
ción en Celebración de Cabildos Abiertos 7)
Orientación a la Corporación Municipal en la
preparación de las actualizaciones de los declara-
ciones juradas que deben presentar al Honorable
Tribunal Superior de Cuentas en el año 2019 8)

Orientación al Tesorero y Alcalde para rendición de fianza 9) Acompañar a la Corporación Municipal en las Sesiones Ordinarias, cuando sea requerido para ello, de igual manera en las Sesiones de Cabildo Abierto. - 10) Acompañar a la Corporación Municipal en la Sesión donde se aprueba el Presupuesto y el Plan de Arbitrios del año 2020. - 11) Representar a la Municipalidad en las Oficinas o Instituciones públicas y privadas en Santa Rosa de Copán, que es la sede de la empresa para cumplir con todas las actividades antes enumerados la Municipalidad pagará por cada visita de trabajo la cantidad de L. 500.00 la duración de este contrato será de un año contando a partir del primero de Marzo de 2019 hasta el primero de marzo del año 2020, prorrogable a la voluntad de ambas partes en iguales o distintas condiciones. El valor del contrato es de L. 219,500.00 DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. - En consecuencia esta Corporación Municipal Autoriza al Señor Alcalde para que proceda a la firma del referido Contrato de servicios profesionales con el señor Adolfo Hernández Camacho. - La Secretaría deberá certificar el presente Acuerdo y remitirlo a la Tesorería Municipal y a los dependencias municipales para su conocimiento. **Nº 13** Solicitud por miembros del Patronato de la comunidad de Aldea Nueva solicitando su apoyo económico para culminar con el pago de mano de obra que corresponde a L. 12,500.00 por la ejecución

del proyecto de construcción de lecho del Centro de Salud; la Corporación Municipal aprobó la solicitud presentada por los miembros del Patronato de la Comunidad de Alda Nueva por la cantidad de L. 12,500.00 **Nº 14** Solicitud por miembros del Patronato de la Comunidad de Torrecillos, solicitando a la Corporación Municipal el pago de uno maestro para este Centro Educativo, ya que según describieron en la solicitud, debido a ciertas indiferencias entre alumnos y maestros, la Escuela ha bajado la matrícula, y es por esta razón que decidieron trasladarla para la Escuela Ramon Roca y nuestro Centro Educativo quedó sin maestro; La Corporación después de conocer la situación de este Centro Educativo aprobó la cantidad de L. 5000.00 mensuales a partir de la fecha que de inicio lo pasaron encargado al 30 de Noviembre del presente año.

Nº 15 El Señor Alcalde Municipal informó a la Honorable Corporación Municipal que recibió solicitud por el Director del Centro Educativo Centro de Educación Básica SAT José Trinidad Cabañas; en donde le solicitaron la cantidad de L. 11,000.00 Once mil lempiras exactos para compra de libros de texto y de trabajo para ocho alumnos que cursan los grados de séptimo, octavo y noveno grado, ya que estos alumnos carecen de recursos económicos. Dicho cheque solía a nombre del Director del Centro Educativo, José Antonio Brito; por la cantidad de L. 11,000.00 beneficiando a los siguientes alumnos: - Mirna Leticia Chocón Gómez - Denzil Noxeli Pacheco Orellana - Wilmon Juan García Maya

- Meyra Yareli Calderon Gorda
- Arodis Yodmin Reyes Gorda
- Ninsi Mariela Alvaranga Martinez
- Yareli Marilyn Reyes Alvaranga
- Gloria Argentina Martinez Tobora

Nº 16 Solicitud por el Director del Centro Educativo Prof. Rony Prado, Presidente de Gobierno Escolar Cruz Antonio López y Presidente de Patronato José Angel Ramirez solicitando una ayuda económica para reactivar la sala tecnológica de este Centro Educativo, pues en vista de daños en algunos accesorios hemos dejado de utilizar y se considera un recurso valioso en la formación académica de nuestros estudiantes. El apoyo que requerimos consiste en la donación de 10 teclados para computadora de escritorio, 10 Mouse ópticos, 10 PAD para Mouse, 10 muebles individuales para computadora de escritorio. Este conjunto de accesorios tiene un costo aproximado de diecisiete mil lempiras (L. 17,000.00). La Corporación Municipal Da por aprobado la Solicitud por la cantidad solicitada de L. 17,000.00 Nº 17 El comité deportivo

Municipal de Educación de la Jigua, Copán tiene programado una Cuadrangular con los Centros Educativos del Municipio para el 8 de Marzo del 2019; en donde solicitan a la Corporación Municipal una colaboración económica para los premios a los equipos que participen que consiste en: Premio para el primer lugar L. 1000.00 4 bolones de Fútbol para los equipos participantes L. 2000.00 10 paquetes de bolones con agua L. 200.00

272
haviendo un total de L. 3,200.00, la Corporación Municipal da por aprobada la Solicitud por la Cantidad de L. 3,200.00 N°18 Solicitud por la Presidente de Sociedad de Padres de Familia Mario Criel Moscoso, Fidelino Garza, Presidente de patronato y Director de la Escuela "Jorge Bueso Arias" Darieko Villeda, Solicitando a la Corporación Municipal una ayuda para: Reparación de Pila, Elaboración de dos grados en el Kinder y la Escuela, Colocación de un pequeño muro en un costado del corredor del Kinder para evitar la acumulación del agua y el lodo en tiempo de invierno. Los materiales necesarios son los siguientes 35 bloques de 5 por 1 viaje de arena, 1 lance de tubo PVC de 1/2 pulg. 8 bolsas de cemento y pago de mano de obra.

Teniendo un costo de L. 4,662.50. La Corporación Municipal Aprueba la Solicitud por la Cantidad de L. 4,662.50. N°19 Solicitud por la Coordinadora de la Oficina de la Mujer OMM Solicitando a la Corporación Municipal el apoyo económico para pagar Transporte de 30 Mujeres que se trasladarán desde las comunidades hacia Ciudad Mujer San Pedro Sula, para la realización de Mamografías y Citologías, el día que viajarán el día Miércoles 06 de Marzo 2019. La Corporación Municipal da por aprobada la Solicitud a la Coordinadora de la Oficina de la Mujer. N°20 Solicitud por el Ing. Osman Roel Mejía Chinchillo, Ing. Elvin Noé Medina Velásquez, Solicitando a la Corporación Municipal un permiso para operar una pequeña granja avícola, aves

de postora, en un terreno ubicado aproximadamente a 800 metros de la Carretera que conduce a Jiles, la Corporación Municipal después de conocer la Solicitud autoriza al jefe de la UMA Juan Isidro García, Juez de Policía, Jorge Alí Sifontes para que realicen las inspecciones necesarias en el área, y una vez que cumplan los requisitos establecidos; mediante un informe por escrito deberán informar a la Oficina de Administración Tributaria, para que esta pueda extender el permiso. en caso que no existan inconvenientes. N° 21 la Honorable Corporación Municipal acuerda celebrar la Sesión de Cabildo Abierto el día Viernes 01 de Marzo del presente año a partir de 9:00 am en el Salón Comunal, dicho Cabildo Abierto tendrá como objetivo dar a conocer a la población la Rendición de Cuentas de la Red de Salud; quien será la encargada de la presentación, para ello se debe invitar a todos los promotores, juntas de agua, Comité de Salud, Mesa Técnica entre otros. N° 22 la prolegosa informa a la Corporación Municipal Francisco Díaz Escalante, Gestor la visita a Ciudad Mujer, en conjunto con la Oficina de la Mujer, para visita de Ciudad Mujer que se realizó el día Miércoles 6 de Marzo del presente año. N° 23 y no habiendo más de que tratar se da por concluida la Sesión firmada por la Constanza.

Germán Lucio
Alcalde Municipal



[Signature]

Vice Alcaldesa Municipal

~~Quinto Regidor~~

Juan Carlos Lopez
CUARTO REGIDOR

~~Palma Fuentes~~
Primer Regidor



SETO REGIDOR

~~Tercer Regidor~~

Segundo Regidor Linda Margarita Fendos